CUENTA DE COBRO

DOCUMENTO SOPORTE A LA NOTA DE CONTABILIDAD AUTORIZADA POR EL ARTICULO 4º. DEL DECRETO REGLAMENTARIO 380/96 DE LA LEY 223/95 SOBRE COMPRAS Y/O SERVICIOS.

CUENTA DE COBRO No. 01

FECHA: **FEBRERO 2026**

Yo **LICCETT KATHERINE VALBUENA CHAVEZ** identificado con la cedula de ciudadanía **Nº. 53100254 DE Bogotá.**

Manifiesto que la empresa: **MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - EJÉRCITO NACIONAL – CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE EDUCACIÓN, con NIT No. 901440630-6.**

Me adeuda la suma de:
CUATRO MILLONES CIENTO VEINTE TRES MIL PESPS MC/TE ($4.123.000)

PAGO CORRESPONDIENTE AL MES DE FEBRERO 2026

Por concepto de:

PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO ASESORA PARA COMUNICACIONES ESTRATÉGICAS Y DIVULGACIÓN DE LAS ACTIVIDADES EDUCATIVAS DEL CENTRO DE EDUCACIÓN Y SUS ESCUELAS DE CAPACITACIÓN, DEL CONTRATO No. 361 DEL CENAC EDUCACIÓN-2026- MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL- EJÉRCITO NACIONAL- CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE EDUCACIÓN -2026.

VALOR TOTAL DEL CONTRATO $ 43.291.500

Declaro voluntariamente y bajo la gravedad de juramento que no soy responsable del impuesto a las ventas, por lo tanto y de acuerdo con el Art. 42 del Decreto 3541 de 1983 y Art. 511 del Estatuto Tributario, no estoy obligado a expedir factura de venta.

Nombres y apellidos: **LICCETT KATHERINE VALBUENA CHAVEZ**
Identificación: **53100254**
Lugar de Residencia: **CARRERA 71D # 97ª – 21 SAN LUIS POTOSI**

Teléfono: **3155753474**
Cuenta de Ahorros: CUENTA DE AHORROS LIBRETON No. 086098399 BBVA

Firma: 

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE EDUCACIÓN

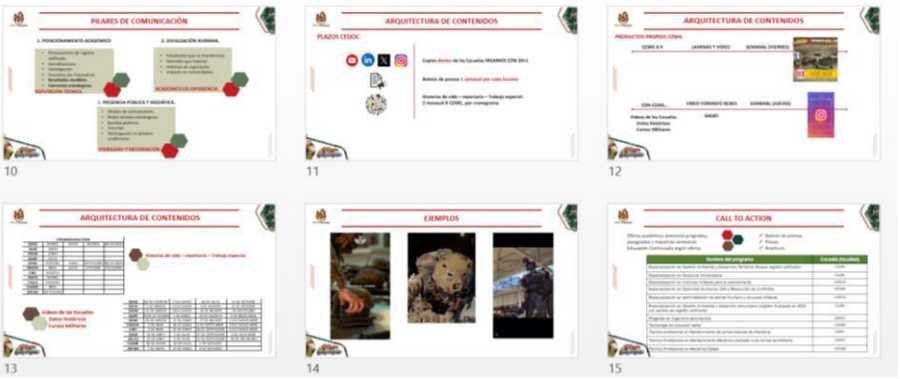
INFORME DE SUPERVISIÓN Y RECIBO A SATISFACCIÓN PARCIAL X ☐ TOTAL ☐
No. 01

Bogotá D.C. FEBRERO de 2026.

1. CONTRATISTA	Nombre completo: **LICCETT KATHERINE VALBUENA** Identificación: **53100254** Nacionalidad COLOMBIANA Dirección – ciudad de residencia: **CARREA 71D 97ª 21** Teléfono de contacto: **3155753474** E-mail de contacto: **KATIEVCZ@GMAIL.COM**
2. SUPERVISOR	Nombre completo: ST. RODRIGUEZ PUYO DANIELA Cargo: OFICIAL DE ACCIÓN INTEGRAL Resolución de nombramiento 00000908 fechada el 28 DE ENERO DE 2026
3. No. DEL CONTRATO – FECHA DE SUSCRIPCIÓN	No. Del contrato: **361-CENACEDUCACION-2026** Fecha de suscripción **30-01-2026**
4. PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA	No. De póliza: 25-46-101049058 Aseguradora: **SEGUROS DEL ESTADO** Fecha del certificado de aprobación de la Póliza: 05 DE FEBRERO 2026
5. CRP	No. CDP **16026** Fecha expedición **19/01/2026** No CRP **16226** Fecha expedición **19/01/2026** Unidas/Subunidad ejecutora **15-01-03-088** Dependencia: **ACCIÓN INTEGRAL** Posición catálogo de gasto: **A-02-02-02-008-003** Fuente: **NACION** Recurso **10 CSF** Valor: 43.291.500,00
6. FECHA INICIO EJECUCIÓN CONTRACTUAL	05 DE FEBRERO 2026
7. PLAZO DE EJECUCIÓN	**15 DE DICIEMBRE 2026**
8. OBJETO CONTRACTUAL	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO ASESORA PARA COMUNICACIONES ESTRATÉGICAS Y

	DIVULGACIÓN DE LAS ACTIVIDADES EDUCATIVAS DEL CENTRO DE EDUCACIÓN Y SUS ESCUELAS DE CAPACITACIÓN. VIGENCIA 2026
9. OBLIGACIONES CONTRACTUALES	**OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA** 1. Elaborar el plan anual de mercadeo y comunicación que permita dar a conocer a la comunidad académica la oferta de pregrados, posgrados y programas de extensión 2. Mantener actualizada la página de CEMIL, la cual permita dar a conocer actividades de la IU de bienestar y proyección, estatutos, regulaciones, grados, y eventos académicos y científicos 3. Prestar apoyo profesional como Comunicadora Social en la elaboración de un plan de medios de los diferentes proyectos de interés relacionados directamente con el ejercicio misional del centro de educación militar, en coordinación con el supervisor del contrato. 4. Realizar la consolidación de la información científica y de investigación de cada una de las cohortes 2019 -2020 -2021-2022- 2022—2023-2024-2025 y, para la realización de una revista semestral del CEMIL, la cual deberá ser publicada bajo la coordinación y responsabilidad total de la prestadora de servicio. 5. Realizar Producción y edición de videos multimedia y audiovisuales. 6. Producir proyectos y elaborar las estadísticas de comunicaciones estratégicas a fin de aumentar la cantidad de alumnos para el CEMIL y sus escuelas. 7. Promover proyectos de alto impacto y marketing institucional publicitario. 8. Elaborar cuñas, materiales y productos en radio y televisión, dirección y redacción de revistas elaboración de impresos publicitarios, educativos e informativos. 9. Realizar la presentación, dirección y producción de programas de tv, radiales e información de internet. 10. Producir de un boletín de prensa semanal, todas las actividades de corrección de estilo y estadísticas que requiera el CEMIL y sus unidades. 11. Coordinar e investigar los contenidos para la elaboración de impresos como folletos, revistas, plegables, informes y periódicos. 12. Mantener alimentada y actualizado el contenido la página web del CEMIL de las distintas publicaciones, promoción y oferta de sus programas académicos (haciendo

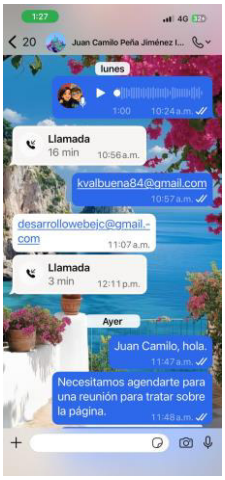
	publicaciones internas y externas para el mercadeo y divulgación de los programas propios del CEMIL y sus unidades), noticias, boletines, comunicados y demás documentos que se autoricen ser publicados, coordinando lo que sea necesario con el administrador de la página. 13. Asistir a las reuniones que programe el Centro de Educación Militar en los temas relacionados con el objeto del contrato. 14. Coordinar y gestionar lo pertinente a efectos de garantizar que se cuelgue en la página web la revista del CEMIL. 15. Poner al servicio del Centro de Educación Militar, las capacidades y calidades técnicas, humanas, éticas y profesionales que se requieran para la ejecución del contrato. 16. Guardar absoluta reserva de la información que en razón del desarrollo del contrato llegare a conocer. 17. Garantizar su afiliación al sistema de seguridad social en salud y pensiones y demostrar mensualmente que está al día en los pagos presentando fotocopia de los recibos de pago. 18. Presentar informes mensuales de ejecución del objeto contractual. 19. El contratista dará cumplimiento al objeto del contrato con plena independencia y autonomía y en coordinación con el supervisor designado. 20. Coordinar y liderar la promoción y publicidad en la página web institucional los eventos programados y desarrollados por el CEMIL de orden nacional e internacional, implementando y coordinando lo necesario para que se suministre la información en idioma inglés en la página web. 21. Todo documento generado por la función de este objeto contractual quedara con la propiedad intelectual del centro de educación militar. 22. Hacer informe de gestión final de terminación del objeto contractual y obligaciones. hacer entrega de todos los documentos en PDF, generados durante el periodo contractual, al supervisor del contrato. 23. Elaborar las estadísticas y documentación requerida al fortalecimiento de la imagen institucional de manera trimestral, semestral y anual. 24. Realizar los diferentes cubrimientos de eventos realizados por el CEMIL y sus unidades. 25. Producir y editar noticias, videos multimedia y productos fotográficos para medios de comunicación, redes sociales institucionales y página web del CEMIL.

	26. Administrar redes sociales del centro de educación militar. 27. Coordinar la difusión de información y cubrimiento de actividades importantes con la dirección de comunicaciones estratégicas del Ejército. 28. Producir proyectos y elaborar las estadísticas de comunicaciones estratégicas a fin de aumentar la cantidad de alumnos y apoyo a la incorporación para el CEMIL y sus escuelas. 29. Asesorar la construcción y mejora de la imagen institucional y manejo de prensa del CEMIL y sus unidades, emitiendo informes mensuales donde se evidencie el cumplimiento del objeto contractual. 30. Coordinar y realizar con entes radiales y televisivos la difusión de los programas académicos (semestral) y dar a conocer la institución.
10. PERIODO DEL INFORME	**FEBRERO 2026**
11. DOCUMENTOS QUE SOPORTAN EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES	**OBJETO CONTRACTUAL.** 1. Elaborar el plan anual de mercadeo y comunicación que permita dar a conocer a la comunidad académica la oferta de pregrados, posgrados y programas de extensión 



2. Mantener actualizada la página de CEMIL, la cual permita dar a conocer actividades de la IU de bienestar y proyección, estatutos, regulaciones, grados, y eventos académicos y científicos

Se establecio coordinaciones entre DICOE y CEMIL, para verificar dominio de la misma y garantizar seguridad y lineamisntos institucionales. Reunión por establecer.

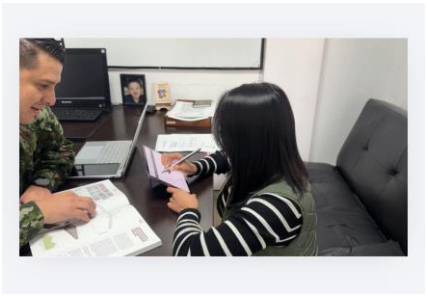


5. Realizar Producción y edición de videos multimedia y audiovisuales.

Apoyo en videos para las escuelas Artillería, Caballería y CEMIL.



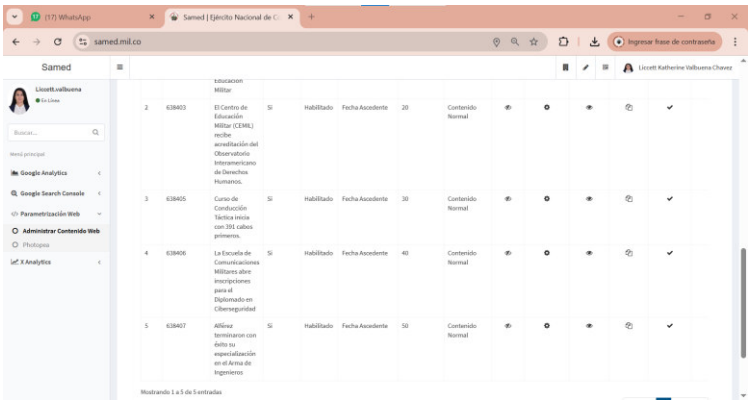
Apoyo producción. Día de la mujer, video.



10. Producir de un boletín de prensa semanal, todas las actividades de corrección de estilo y estadísticas que requiera el CEMIL y sus unidades.



Nombre	Fecha de modificación	Tipo	Tamaño
BOLETIN DE PRENSA 001 2026 ACREDITACIÓN	11/02/2026 1:44 p. m.	Documento de Micro...	3.395 KB
BOLETIN DE PRENSA 001 2026 ACREDITACIÓN	16/02/2026 3:13 p. m.	Documento Adobe A...	385 KB
BOLETIN DE PRENSA 002 Curso de Conducción Táctica inicia con 391 cabos prim...	11/02/2026 1:49 p. m.	Documento de Micro...	3.394 KB
BOLETIN DE PRENSA 002 Curso de Conducción Táctica inicia con 391 cabos prim...	16/02/2026 3:18 p. m.	Documento Adobe A...	382 KB
BOLETIN DE PRENSA 003 La Escuela de Comunicaciones Militares abre inscripcio...	13/02/2026 9:42 a. m.	Documento de Micro...	3.395 KB
BOLETIN DE PRENSA 004 Alférez terminaron con éxito su especialización en el Ar...	16/02/2026 3:58 p. m.	Documento de Micro...	3.394 KB
BOLETIN DE PRENSA 005 Cooperación académica permite evidenciar nuevas clav...	16/02/2026 4:54 p. m.	Documento de Micro...	3.394 KB



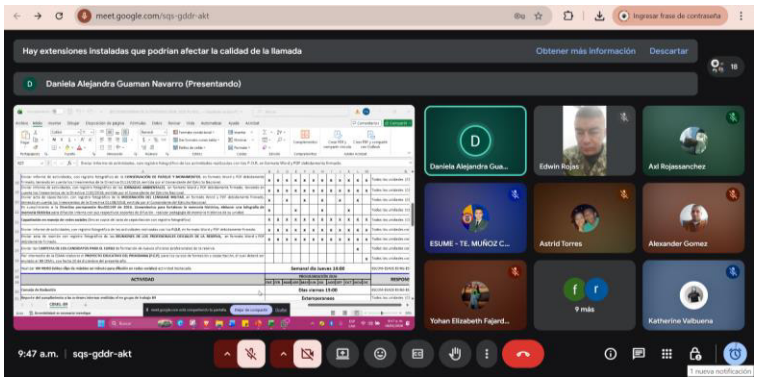
12. Coordinar e investigar los contenidos para la elaboración de impresos como folletos, revistas, plegables, informes y periódicos.

 Reunión con Escuela de Caballeria para coordinar contenidos de revista y dirección 2026



13. Asistir a las reuniones que programe el Centro de Educación Militar en los temas relacionados con el objeto del contrato.

 - REUNIÓN ESTRATEGIA DE COMES CEMIL 2026
 - REUNIÓN CEDOC



27. Coordinar la difusión de información y cubrimiento de actividades importantes con la dirección de comunicaciones estratégicas del Ejército.

- Cubrimiento curso CAPINTE Y CAPAVAN ESCUELA LOGISTICA



- Cátedra “General Alberto Ruíz Novoa”



25. Producir y editar noticias, videos multimedia y productos fotográficos para medios de comunicación, redes sociales institucionales y página web del CEMIL

MEDIOS, X, INSTAGRA, LINKEDIN,

https://www.ejercito.mil.co/alfereces-terminaron-con-exito-su-especializacion-en-el-arma-de-ingenieros/

https://www.ejercito.mil.co/curso-de-conduccion-tactica-inicia-con-391-cabos-primeros/

https://x.com/ejercito_cedoc/status/2020967033966567657?s=46

https://x.com/ejercito_cedoc/status/2020677613392363753?s=46
https://x.com/ejercito_cedoc/status/2020176313076851190?s=12&t=

https://www.esing.mil.co/alferez-terminaron-con-exito-su-especializacion-en-el-arma-de-ingenieros/

LinkedIn ➞ https://url-shortener.me/BCB6

https://x.com/ejercito_cedoc/status/2019856751420383341?s=46

https://x.com/ejercito_cedoc/status/2019529902786256950?s=46

https://x.com/ejercito_cedoc/status/2019437203114631289?s=46

https://x.com/ejercito_cedoc/status/2018836613598732705?s=46

https://www.instagram.com/p/DUUKHuhFME6/?igsh=MWpmMmhmZzdtNTI2eQ



29. Asesorar la construcción y mejora de la imagen institucional y manejo de prensa del CEMIL y sus unidades, emitiendo informes mensuales donde se evidencie el cumplimiento del objeto contractual.

Información para INFOCEDOC

- Certificado de ministerio de educación



- Nota campañas



Copies para CEMIL x 4. 16 COPIES POR MES. EJEMPO

1. Agregados militares de Chile, EE. UU. y Ecuador sostienen encuentro estratégico para ultimar detalles del XV Seminario Internacional de la Escuela de Armas Combinadas. Un espacio académico para fortalecer liderazgo, cohesión e interoperabilidad entre especialidades.
2. La Escuela de Aviación y la Universidad Libre, realizan ajustes para establecer convenio interinstitucional, que permitirá ampliar las capacidades academicas, con un enfoque en el desarrollo de ciencia y tecnologia.
3. CEMIL, inició su especialización en Docencia Universitaria, esta será la cohorte N° xxx. Profesionales que se proyectan con enfoque a la excelencia académica bajo valores y principios del Ejército Nacional.
4. Cuatro oficiales destacados participarán en el Campeonato Sudamericano de Salto, en Quito Ecuador.

	Representando a Colombia y Fuerzas Milirares en el Deporte Ecuestre.  
14. VALOR DEL CONTRATO	Valor total $ 43.291.500 Cuarenta y tres millones doscientos noventa y un mil quinientos. Valor autorizado a pagar $ 4.123.000 cuatro millones ciento veintitrés mil.
15. CUMPLIMIENTO PAGO SEGURIDAD SOCIAL	Decreto 1273 de 2018, se reglamenta el pago de la cotización, mes vencido de los trabajadores independientes (Salud-pensión y ARL) PAGO PLANILLA DEL MES DE FEBRERO Obligación / Entidad / Ver. Pago PENSIÓN / COLFONDOS / 0 SALUD / COMPENSAR / 0 ARL / POSITIVA / 0
16. DOCUMENTOS QUE HACEN PARTE DEL INFORME	1. Cuenta de cobro. 2. Factura electrónica solo en los casos que aplique. 3. Informe de gestión.

	4. Informe de supervisión. 5. Formato consolidado PENSIÓN, SALUD, ARL. 6. Copia discriminada de los soportes de pago de los aportes mensuales obligatorios al sistema general de seguridad social en salud y pensión, sobre un ingreso base de cotización del 40% del valor mensual del contrato, con aporte del 16% en pensiones y el 12,5% en salud. Nota: Lo anterior, conforme lo establece la normatividad legal vigente, la reglamentación de la materia y de acuerdo con la afiliación efectuada a la A.R.L. 7. Formato de personal declarante y no declarante de renta. (solo lo deben anexar en el primer paquete de pago). 8. Formato informando los contratos que posee con entidades estatales en la vigencia actual. (Se debe anexar mensualmente).
17. CONSTANCIAS	En el presente informe se deja constancia que el/la contratista cumplió con las obligaciones contractuales y legales reguladas para este tipo de contrato y como consecuencia se recibe a satisfacción de forma PARCIAL X TOTAL Así mismo, se deja constancia que durante la ejecución del contrato no se han configurado los presupuestos legales que regulan el contrato laboral.
18. RECOMENDACIONES	Se puede continuar con los trámites de pago ya que el contratista cumplió con sus obligaciones contractuales.
19. CONCLUSIONES	De acuerdo a la CLÁUSULA TERCERA. - FORMA Y CONDICIONES DE PAGO DEL CONTRATO se pagará para el mes de FEBRERO $ 4.123.000 cuatro millones ciento veintitrés mil. Se puede continuar con los trámites administrativos a que haya lugar una vez se cuente con la disponibilidad de PAC.

Para constancia se firma en, Bogotá D.C., en el mes de FBERERO de 2026.

ST. RODRIGUEZ PUYO DANIELA
Cargo: OFICIAL DE ACCIÓN INTEGRAL
Supervisor contrato No. 361-CENACEDUCACIÓN-2026

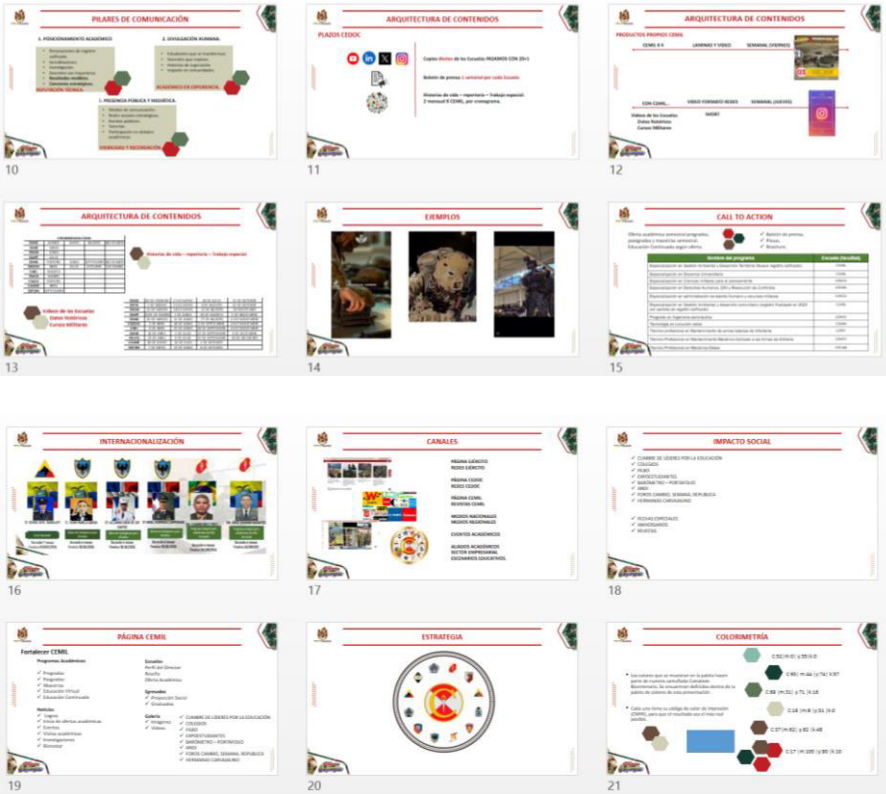
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE EDUCACIÓN

INFORME DE GESTIÓN No. 01

BOGOTÁ, D.C., FEBRERO 2026

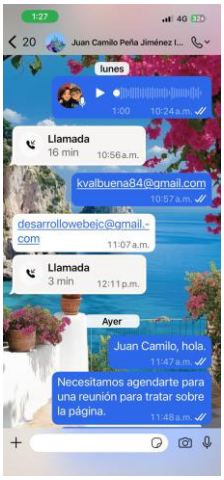
1. No. DEL CONTRATO	**361-CENACEDUCACION-2026**
2. FECHA SUSCRIPCIÓN CONTRATO	**30 – 01- 2026**
3. POLIZA DE SEGUROS	No. De póliza: 25-46-101049058 Aseguradora: SEGUROS DEL ESTADO Fecha del certificado de aprobación de la Póliza: 05 DE FEBRERO 2026
4. CRP	No. CDP **16026** Fecha expedición **19/01/2026** No CRP **16226** Fecha expedición **19/01/2026** Unidas/Subunidad ejecutora **15-01-03-088** Dependencia: **ACCIÓN INTEGRAL** Posición catálogo de gasto: **A-02-02-02-008-003** Fuente: **NACIÓN** Recurso **10 CSF** Valor: 43.291.500,00
5. FECHA INICIO EJECUCIÓN CONTRACTUAL	05 DE FEBRERO 2026
6. CONTRATISTA	Nombre completo: **LICCETT KATHERINE VALBUENA** Identificación: **53100254** Nacionalidad COLOMBIANA Dirección – ciudad de residencia: **CARREA 71D 97ª 21** Teléfono de contacto: **3155753474** E-mail de contacto: **KATIEVCZ@GMAIL.COM**
7. SUPERVISOR	Nombre completo: ST. RODRIGUEZ PUYO DANIELA Cargo: OFICIAL DE ACCIÓN INTEGRAL Resolución de nombramiento 00000908 fechada el 28 DE ENERO DE 2026
8. OBJETO CONTRACTUAL	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO ASESORA PARA COMUNICACIONES ESTRATÉGICAS Y DIVULGACIÓN DE LAS ACTIVIDADES EDUCATIVAS DEL CENTRO DE EDUCACIÓN Y SUS ESCUELAS DE CAPACITACIÓN.
9. OBLIGACIONES CONTRACTUALES	**OBLIGACIONES DEL CONTRATO** 1. Elaborar el plan anual de mercadeo y comunicación que permita dar a conocer a la comunidad académica la oferta de pregrados, posgrados y programas de extensión 2. Mantener actualizada la página de CEMIL, la cual permita dar a conocer actividades de la IU de bienestar y proyección, estatutos, regulaciones, grados, y eventos académicos y científicos 3. Prestar apoyo profesional como Comunicadora Social en la elaboración de un plan de medios de los diferentes proyectos de interés relacionados directamente con el ejercicio misional del centro de educación militar, en coordinación con el supervisor del contrato.

	4. Realizar la consolidación de la información científica y de investigación de cada una de las cohortes 2019 -2020 -2021-2022- 2022—2023-2024-2025 y, para la realización de una revista semestral del CEMIL, la cual deberá ser publicada bajo la coordinación y responsabilidad total de la prestadora de servicio. 5. Realizar Producción y edición de videos multimedia y audiovisuales. 6. Producir proyectos y elaborar las estadísticas de comunicaciones estratégicas a fin de aumentar la cantidad de alumnos para el CEMIL y sus escuelas. 7. Promover proyectos de alto impacto y marketing institucional publicitario. 8. Elaborar cuñas, materiales y productos en radio y televisión, dirección y redacción de revistas elaboración de impresos publicitarios, educativos e informativos. 9. Realizar la presentación, dirección y producción de programas de tv, radiales e información de internet. 10. Producir de un boletín de prensa semanal, todas las actividades de corrección de estilo y estadísticas que requiera el CEMIL y sus unidades. 11. Coordinar e investigar los contenidos para la elaboración de impresos como folletos, revistas, plegables, informes y periódicos. 12. Mantener alimentada y actualizado el contenido la página web del CEMIL de las distintas publicaciones, promoción y oferta de sus programas académicos (haciendo publicaciones internas y externas para el mercadeo y divulgación de los programas propios del CEMIL y sus unidades), noticias, boletines, comunicados y demás documentos que se autoricen ser publicados, coordinando lo que sea necesario con el administrador de la página. 13. Asistir a las reuniones que programe el Centro de Educación Militar en los temas relacionados con el objeto del contrato. 14. Coordinar y gestionar lo pertinente a efectos de garantizar que se cuelgue en la página web la revista del CEMIL. 15. Poner al servicio del Centro de Educación Militar, las capacidades y calidades técnicas, humanas, éticas y profesionales que se requieran para la ejecución del contrato. 16. Guardar absoluta reserva de la información que en razón del desarrollo del contrato llegare a conocer. 17. Garantizar su afiliación al sistema de seguridad social en salud y pensiones y demostrar mensualmente que está al día en los pagos presentando fotocopia de los recibos de pago. 18. Presentar informes mensuales de ejecución del objeto contractual. 19. El contratista dará cumplimiento al objeto del contrato con plena independencia y autonomía y en coordinación con el supervisor designado. 20. Coordinar y liderar la promoción y publicidad en la página web institucional los eventos programados y desarrollados por el CEMIL de orden nacional e internacional, implementando y coordinando lo necesario para que se suministre la información en idioma inglés en la página web. 21. Todo documento generado por la función de este objeto contractual quedara con la propiedad intelectual del centro de educación militar. 22. Hacer informe de gestión final de terminación del objeto contractual y obligaciones. hacer entrega de todos los documentos en PDF, generados durante el periodo contractual, al supervisor del contrato.

	23. Elaborar las estadísticas y documentación requerida al fortalecimiento de la imagen institucional de manera trimestral, semestral y anual. 24. Realizar los diferentes cubrimientos de eventos realizados por el CEMIL y sus unidades. 25. Producir y editar noticias, videos multimedia y productos fotográficos para medios de comunicación, redes sociales institucionales y página web del CEMIL. 26. Administrar redes sociales del centro de educación militar. 27. Coordinar la difusión de información y cubrimiento de actividades importantes con la dirección de comunicaciones estratégicas del Ejército. 28. Producir proyectos y elaborar las estadísticas de comunicaciones estratégicas a fin de aumentar la cantidad de alumnos y apoyo a la incorporación para el CEMIL y sus escuelas. 29. Asesorar la construcción y mejora de la imagen institucional y manejo de prensa del CEMIL y sus unidades, emitiendo informes mensuales donde se evidencie el cumplimiento del objeto contractual. 30. Coordinar y realizar con entes radiales y televisivos la difusión de los programas académicos (semestral) y dar a conocer la institución.
10. DOCUMENTOS QUE SOPORTAN EL CUMPLIMINETO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES	**OBJETO CONTRACTUAL.** 1. Elaborar el plan anual de mercadeo y comunicación que permita dar a conocer a la comunidad académica la oferta de pregrados, posgrados y programas de extensión 

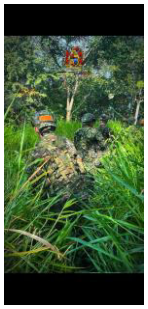
2. Mantener actualizada la página de CEMIL, la cual permita dar a conocer actividades de la IU de bienestar y proyección, estatutos, regulaciones, grados, y eventos académicos y científicos

Se establecio coordinaciones entre DICOE y CEMIL, para verificar dominio de la misma y garantizar seguridad y lineamisntos institucionales. Reunión por establecer.



5. Realizar Producción y edición de videos multimedia y audiovisuales.

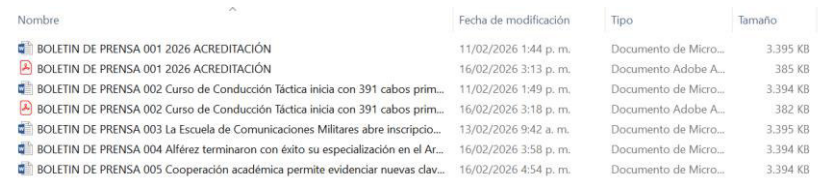
Apoyo en videos para las escuelas Artillería, Caballería y CEMIL.

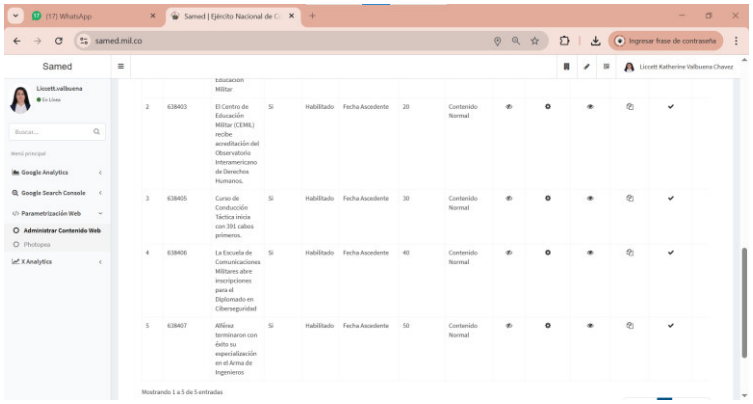

Apoyo producción. Día de la mujer, video.



10. Producir de un boletín de prensa semanal, todas las actividades de corrección de estilo y estadísticas que requiera el CEMIL y sus unidades.



Nombre	Fecha de modificación	Tipo	Tamaño
BOLETIN DE PRENSA 001 2026 ACREDITACIÓN	11/02/2026 1:44 p. m.	Documento de Micro...	3.395 KB
BOLETIN DE PRENSA 001 2026 ACREDITACIÓN	16/02/2026 3:13 p. m.	Documento Adobe A...	385 KB
BOLETIN DE PRENSA 002 Curso de Conducción Táctica inicia con 391 cabos prim...	11/02/2026 1:49 p. m.	Documento de Micro...	3.394 KB
BOLETIN DE PRENSA 002 Curso de Conducción Táctica inicia con 391 cabos prim...	16/02/2026 3:18 p. m.	Documento Adobe A...	382 KB
BOLETIN DE PRENSA 003 La Escuela de Comunicaciones Militares abre inscripcio...	13/02/2026 9:42 a. m.	Documento de Micro...	3.395 KB
BOLETIN DE PRENSA 004 Alférez terminaron con éxito su especialización en el Ar...	16/02/2026 3:58 p. m.	Documento de Micro...	3.394 KB
BOLETIN DE PRENSA 005 Cooperación académica permite evidenciar nuevas clav...	16/02/2026 4:54 p. m.	Documento de Micro...	3.394 KB



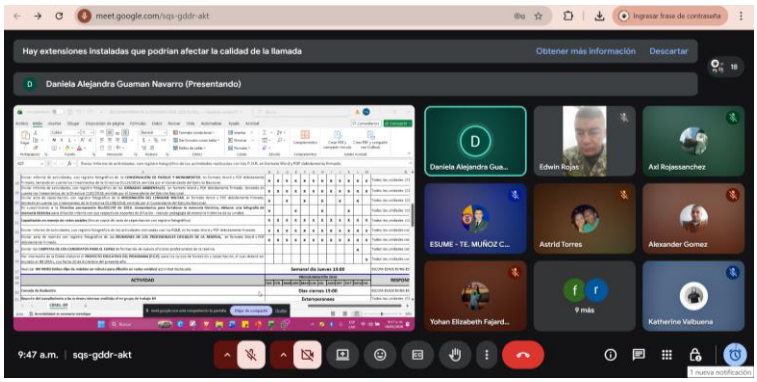
11. Coordinar e investigar los contenidos para la elaboración de impresos como folletos, revistas, plegables, informes y periódicos.

 Reunión con Escuela de Caballeria para coordinar contenidos de revista y dirección 2026



12. Asistir a las reuniones que programe el Centro de Educación Militar en los temas relacionados con el objeto del contrato.

- REUNIÓN ESTRATEGIA DE COMES CEMIL 2026
- REUNIÓN CEDOC



27. Coordinar la difusión de información y cubrimiento de actividades importantes con la dirección de comunicaciones estratégicas del Ejército.

- Cubrimiento curso CAPINTE Y CAPAVAN ESCUELA LOGISTICA



- Cátedra “General Alberto Ruíz Novoa”



25. Producir y editar noticias, videos multimedia y productos fotográficos para medios de comunicación, redes sociales institucionales y página web del CEMIL

MEDIOS, X, INSTAGRA, LINKEDIN,

https://www.ejercito.mil.co/alfereces-terminaron-con-exito-su-especializacion-en-el-arma-de-ingenieros/

https://www.ejercito.mil.co/curso-de-conduccion-tactica-inicia-con-391-cabos-primeros/

https://x.com/ejercito_cedoc/status/2020967033966567657?s=46

https://x.com/ejercito_cedoc/status/2020677613392363753?s=46
https://x.com/ejercito_cedoc/status/2020176313076851190?s=12&t=

https://www.esing.mil.co/alferez-terminaron-con-exito-su-especializacion-en-el-arma-de-ingenieros/

LinkedIn ➞ https://url-shortener.me/BCB6

https://x.com/ejercito_cedoc/status/2019856751420383341?s=46

https://x.com/ejercito_cedoc/status/2019529902786256950?s=46

https://x.com/ejercito_cedoc/status/2019437203114631289?s=46

https://x.com/ejercito_cedoc/status/2018836613598732705?s=46

https://www.instagram.com/p/DUUKHuhFME6/?igsh=MWpmMmhmZzdtNTI2eQ



29. Asesorar la construcción y mejora de la imagen institucional y manejo de prensa del CEMIL y sus unidades, emitiendo informes mensuales donde se evidencie el cumplimiento del objeto contractual.

Información para INFOCEDOC

- Certificado de ministerio de educación

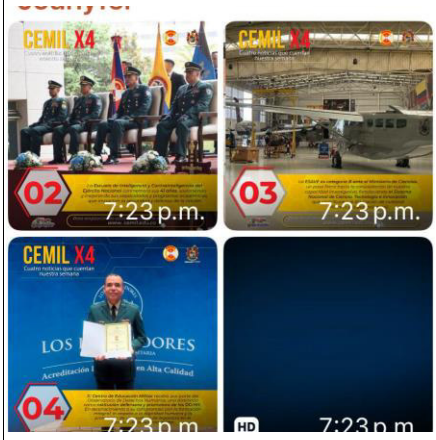


- Nota campañas



Copies para CEMIL x 4. 16 COPIES POR MES. EJEMPO

1. Agregados militares de Chile, EE. UU. y Ecuador sostienen encuentro estratégico para ultimar detalles del XV Seminario Internacional de la Escuela de Armas Combinadas. Un espacio académico para fortalecer liderazgo, cohesión e interoperabilidad entre especialidades.
2. La Escuela de Aviación y la Universidad Libre, realizan ajustes para establecer convenio interinstitucional, que permitirá ampliar las capacidades academicas, con un enfoque en el desarrollo de ciencia y tecnologia.
3. CEMIL, inició su especialización en Docencia Universitaria, esta será la cohorte N° xxx. Profesionales que se proyectan con enfoque a la excelencia académica bajo valores y principios del Ejército Nacional.
4. Cuatro oficiales destacados participarán en el Campeonato Sudamericano de Salto, en Quito Ecuador.
Representando a Colombia y Fuerzas Milirares en el Deporte Ecuestre.

	 
13. CONSTANCIAS	Dejo constancia que, durante el plazo de ejecución del contrato, no se han configurado los presupuestos legales del contrato laboral y que he gozado de plena autonomía para ejecutar las obligaciones contractuales relacionadas en el contrato. Así mismo, **LICCETT KATHERINE VALBUENA CHAVEZ** y el Ministerio de Defensa – Ejército Nacional – **CEMIL** ha dado cumplimiento a las obligaciones legales y contractuales registradas en el contrato.

Para constancia se firma en Bogotá D.C., en el mes de FEBRERO de 2026.

LICCETT KATHERINE VALBUENA CHAVEZ
53100254
CONTRATISTA

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE EDUCACIÓN

Bogotá D.C, FEBRERO 2026

Señores
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL- EJÉRCITO NACIONAL- CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE EDUCACIÓN
Bogotá D.C.

ASUNTO: Retención en la Fuente Contratos de Prestación de Servicios Técnicos y/o Profesionales aplicando la ley 1450 de 2011 artículo 173, decreto 3590 del 28 de septiembre de 2011.

Mediante el presente documento CERTIFICO BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO que tengo vigente los siguientes contratos de prestación de Servicios Técnicos y/o Profesionales, así:

No. CONTRATO	ENTIDAD CONTRANTANTE	OBJETO CONTRACTUAL	PLAZO DE EJECUCION	VALOR MENSUALES	No. De planilla de aportes
361	**CENAC EDUCACIÓN**	ASESORA PARA COMUNICACIONES ESTRATÉGICAS Y DIVULGACIÓN DE LAS ACTIVIDADES EDUCATIVAS DEL CENTRO DE EDUCACIÓN Y SUS ESCUELAS DE CAPACITACIÓN.	10.5	4.123.000,00	N/A

Teniendo en cuenta la anterior información me permito solicitar aplicar la retención en la Fuente establecida en el parágrafo 2, artículo 383 del estatuto tributario.

Atentamente

LICCETT KATHERINE VALBUENA CHAVEZ.
53.100.254

Huella índice derecho



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE EDUCACIÓN

Bogotá D.C., Febrero 2026

Señor Coronel
HERNAN MAURICIO ACEVEDO RAMIREZ
Director CENAC-EDUCACIÓN

Yo, **LICCETT KATHERINE VALBUENA CHAVEZ, identificado(a) con la cédula de ciudadanía No. 53.100.254 expedida en Bogotá.**, en uso de mis facultades mentales y legales; certifico bajo la gravedad de juramento que en razón al contrato de prestación de servicios No**. 361- -CENACEDUCACIÓN-2026-MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL- EJÉRCITO NACIONAL- CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE EDUCACIÓN - 2026**, suscrito con el CENAC-EDUCACIÓN -; con el fin de **ASESORA PARA COMUNICACIONES ESTRATÉGICAS Y DIVULGACIÓN DE LAS ACTIVIDADES EDUCATIVAS DEL CENTRO DE EDUCACIÓN Y SUS ESCUELAS DE CAPACITACIÓN** de conformidad con los establecido en la cláusula Tercera-Régimen de seguridad social, del presente contrato, que mis aportes obligatorios al sistema general de seguridad social (Salud y Pensión) y ARL son:

Decreto 1273 de 2018, se reglamenta el pago de la cotización, mes vencido de los trabajadores independientes (Salud-pensión y ARL)

PAGO PLANILLA DEL MES DE N/A DE 2026

Descripción	Nº de Planilla	Valor Aportado
Aporte Salud – COMPENSAR	N/A	0
Aporte Pensión: COLFONDOS	N/A	0
Aporte ARL: POSITIVA	N/A	0

Dicha certificación se expide dando cumplimiento a lo consagrado en el decreto 2271 de junio de 2009, en su artículo 4 parágrafo.

Firmado en FEBRERO de 2026

Atentamente

LICCETT KATHERINE VALBUENA CHAVEZ.
53.100.254

Huella índice derecho



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE EDUCACIÓN

CERTIFICACIÓN DE INGRESOS PARA APLICACIÓN DE RETENCION EN LA FUENTE TRABAJADORES INDEPENDIENTES DECLARANTES O NO DECLARANTES

Fecha: FEBRERO de 2026

Señores
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL- EJÉRCITO NACIONAL- CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA EDUCACIÓN
Bogotá D.C.

Asunto: Certificación de mi condición de obligado o no a declarar renta por el año gravable inmediatamente anterior.
Yo, **LICCETT KATHERINE VALBUENA CHAVEZ, identificado(a) con la cédula de ciudadanía No. 53.100.254 expedida en BOGOTÁ** vinculado actualmente mediante contrato de prestación de servicios, y para los efectos de la norma contenida en el art. 384 del E.T. , certifico bajo la gravedad de juramento (Artículo 442 del Código penal) lo siguiente:

1) Que La Ley 1819 de 2016 modificó el artículo 383 del ET, derogó el 384 y adicionó el 388 al ET. La nueva reforma tributaria contenida en la Ley 1819 de diciembre 29 de 2016 modificó una vez más los procesos relacionados con el cálculo de la retención en la fuente a título de renta que deberá practicarse a partir de enero de 2018 a las personas naturales que perciban en Colombia ingresos laborales o las demás rentas de trabajo mencionadas en el artículo 103 del ET (honorarios, servicios, comisiones, emolumentos, compensaciones, etc.) sin tener vínculo laboral.

2) Que por el año gravable anterior y solo por el criterio establecido en el parágrafo 4 del art. 3 del decreto 099 de enero de 2013, SI **() NO (X)** soy un obligado a declarar renta pues mis ingresos brutos de todo tipo en dicho año (por honorarios, servicios, ventas de activo fijos, rifas, intereses, arrendamientos, etc.) **SI () NO (X)** superaron el equivalente a 1.400 UVT **= 69.718.600**

Así mismo por el año gravable anterior (2025) cumplo con los siguientes requisitos para ser Declarante de Renta.

- Poseer un patrimonio bruto en el último día del año gravable 2024 superior a 4.500 UVT, equivalente a $211.792.500,00*. **SI (X) NO ()**
- Haber realizado consumos mediante tarjeta de crédito no excedan de 1.400 UVT, equivalentes a **$65.891.000*** *. **SI () NO (X)**
- Que el valor total de compras y consumos no supere 1.400 UVT, equivalentes a **$65.891.000***. **SI () NO (X)**
- Haber acumulado consignaciones bancarias, depósitos o inversiones financieras, no excedan 1.400 UVT, equivalentes a **$65.891.000***. **SI () NO (X)**

Para constancia de lo anterior, firmo en Bogotá D.C. al **mes de FEBRERO de 2026**
Atentamente,

LICCETT KATHERINE VALBUENA CHAVEZ
53.100. 254

BBVA

Creando Oportunidades

BBVA Colombia
NIT 860.003.020-1
Certifica

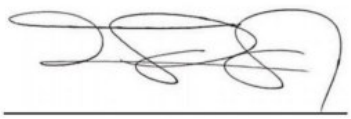
Que nuestro(a) cliente LICCETT KATHERINE VALBUENA CHAVEZ, identificado(a) con cédula de ciudadanía número 53,100,254 se encuentra vinculado(a) a nuestra entidad a través de la CUENTA DE AHORROS LIBRETON No. 086098399 aperturada el 26 de octubre de 2011 cuenta ACTIVA y que a la fecha ha presentado un manejo conforme a lo establecido contractualmente.

Esta certificación se expide a solicitud del titular con destino a quien interese, el 22 de diciembre de 2025.

Para trámites de nómina,legales,internacionales y otros,también puedes usar las siguientes opciones de número de cuenta:

Cuenta de 10 dígitos:	0086098399
Cuenta de 16 dígitos:	0086000200098399
Cuenta de 20 dígitos:	00130086000200098399

Firma autográfica



Responsable servicio al cliente
BBVA Colombia

Nota: el saldo no incluye valores de cheques en proceso de canje.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

COLFONDOS S.A. PENSIONES Y CESANTIAS

CERTIFICA QUE:

El(la) Señor(a) LICCETT KATHERINE VALBUENA CHAVEZ identificado(a) con C.C No. 53.100.254, se encuentra afiliado(a) al Fondo Pensiones Obligatorias NIT 800.227.940-6.

Se expide la presente certificación a solicitud del afiliado(a) el día 18 de diciembre del 2025.

El presente certificado es emitido como un archivo PDF y contiene una firma digitalizada válida para todos sus efectos de conformidad con lo dispuesto en la Ley 527 de 1999.

Cualquier inquietud adicional no dude en escribirnos a través de nuestro portal transaccional www.colfondos.com.co opción PQR's, o comuníquese con nuestro Contact Center a través de las siguientes líneas Bogotá 601 748 48 88, Barranquilla 605 386 98 88, Bucaramanga 607 698 58 88, Cali 602 489 98 88, Cartagena 605 694 98 88, Medellín 604 604 28 88 y en el resto del país 01 800 05 10000.

Juan Perea Ruiz
Gerente Cuentas y Recaudo

CER_AFI_2026018068956

LA GERENCIA DE AFILIACIONES Y NOVEDADES

CERTIFICA QUE:

Liccett Katherine Chavez Chavez identificado con CC. 53100254 registra la siguiente información en el ramo de Riesgos Laborales:

INFORMACIÓN DEL CONTRATANTE	
Nombres y/o Razón	Empresa Contratante 723 - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - EJÉRCITO
Tipo y Numero de Documento	NI - 901440630

INFORMACIÓN RELACIÓN LABORAL			
Fecha de inicio de cobertura	2026/02/15	**Fecha inicio contrato**	2026/02/02
Tipo de vinculación	Independiente con Contrato	**Fecha de fin contrato**	2026/12/15
Riesgo	1	**Código actividad económica**	1749001 - Otras actividades profesionales, cientificas y tecnicas ncp, incluye actividades de traduccion e interpretacion,
Estado afiliación	Activa		
Fecha retiro	-	**Estado del contrato**	Activa

Esta certificación se expide a los 14 días del mes de febrero del 2026.

Tenga en cuenta que, una vez finalice la fecha de terminación del contrato, el sistema aplicará automáticamente el retiro. Si tiene un nuevo contrato o prórroga, registre la novedad en www.positivaenlinea.gov.co para mantener la cobertura.

Para verificar la autenticidad de este certificado, escanea el código QR incluido o visita nuestra página web. Selecciona la opción "Validar certificados de afiliación" e ingresa el siguiente código: **CC14022026L53100254C8997808.** Este código es válido por un mes.

Cordialmente,

Gerencia de afiliaciones y novedades ARL
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S. A.

EL PROGRAMA DE EPS DE LA CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR COMPENSAR
NIT 860.066.942-7

CERTIFICA QUE

Que el(la) señor(a) LICCETT KATHERINE VALBUENA CHAVEZ identificado(a) con Cedula Ciudadania 53100254, se encuentra Cobertura Inicial en el Plan de Beneficios de Salud PBS, de la EPS Compensar como cotizante Independiente según información contenida a la fecha en nuestra base de datos.

Fecha Afiliación	Fecha Retiro
20251227	No Registrada

El presente certificado se expide a solicitud del (la) interesado(a), a los 6 días del mes de Enero de 2.026

Observaciones:

Con destino a:
A QUIÉN CORRESPONDA

Información sujeta a verificación por parte de COMPENSAR EPS, cualquier aclaración con gusto será atendida en la línea (601) 4441234 - Documento no válido como autorización de traslado ni aclaración de multiafiliación en el SGSSS..

Cordialmente,
COMPENSAR EPS.

Elaboró: PORTAL CORPORATIVO
31060878

CER-AFI

Vigilado Supersalud
Vigilado Supersubsidio